



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de julio de 2018.

VISTO:

La Disposición CDFCN N° 015 y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición mencionada en el visto establece en el Art. 9° que los ingresantes a cursar carreras de grado en la Facultad deberán presentar el certificado provisorio de estudios pre-universitarios completos antes del 31 de agosto del año de ingreso.

Que en la Provincia de Chubut se han discontinuado las actividades escolares correspondientes al ciclo lectivo 2018 debido al paro que mantienen los docentes del sistema educativo provincial.

Que los alumnos ingresantes, que estén finalizando sus estudios en establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de Provincia de Chubut, no podrán cumplimentar durante el mes de agosto del corriente año con la presentación del certificado provisorio de finalización de estudios preuniversitarios por no haber accedido a las mesas de examen para rendir asignaturas adeudadas.

Que es necesario extender el plazo, de manera excepcional por el presente año, para la presentación del certificado provisorio de estudios pre-universitarios completos.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE**

Art. 1°) Extender el plazo, de manera excepcional, para la presentación del certificado provisorio de estudios pre-universitarios completos a los alumnos ingresantes que registraron su inscripción en carácter condicional en el presente ciclo lectivo y que provengan de establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de Provincia de Chubut, hasta el **21 de diciembre de 2018**.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 586/18.-

Dra. Bárbara Raquel Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.